



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47361/2013

CÓRDOBA, **20 MAR** 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 15 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 23 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 25 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 499/12, 504/12, 505/12, 506/12, 507/12, 510/12, 515/12, 516/12 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl
8

Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 258



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013
400
ANOS



CÓRDOBA, 22 de noviembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la señora **ALICIA PERALTA** (Leg. 29397), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 22/11/2012 y hasta el 21/12/2012, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **GASTÓN ÁVILA** (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 22/11/2012 y hasta el 21/12/2012, en reemplazo de la Sra. Alicia Peralta (Leg. 29397); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2º: El Sr. mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

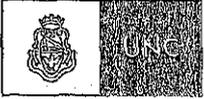
ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 499


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Lic. **Sixto M. Reyes**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 27 de noviembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARÍA CECILIA ALDAY** (Leg. 33761), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 16/11/2012 y hasta el 14/01/2013, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **ELIZABETH ESCOBAR** (Leg. 28427), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 16/11/2012 y hasta el 14/01/2013, en reemplazo de la Sra. María Cecilia Alday (Leg. 33761); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada preceptora.

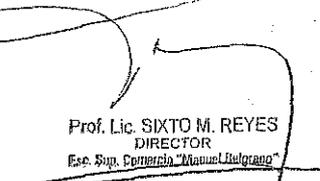
ARTÍCULO 2º: La Sra. Elizabeth Escobar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 504


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC




Prof. Lic. **SIXTO M. REYES**
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS

CÓRDOBA, 27 de noviembre 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **GRACIELA CENTENO** (Leg. 17695), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 14/11/2012 y hasta el 13/12/2012, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

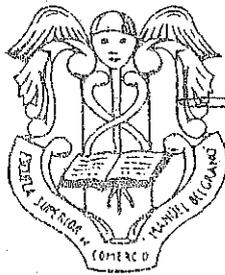
ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA ALEJANDRA LUQUE** (Leg. 30752), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 14/11/2012 y hasta el 13/12/2012, en reemplazo de la Sra. Graciela Centeno (Leg. 17695); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2°: La Sra. María Alejandra Luque deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

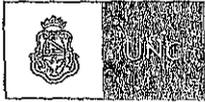
ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 505

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Complementaria Manuel Belgrano



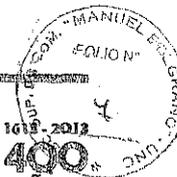
Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 27 de noviembre de 2012.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (art.13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), otorgada a la Sra. **MARÍA ALEJANDRA LUQUE** (Leg. 30752), en el cargo de Preceptora D.O (Cód. 317), por Resolución Rectoral N° 1355/11, desde el 01/03/2011 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. Graciela Centeno (Leg. 17695) a la cual suple;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **ANDREA MAULE** (Leg. 47517), en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 14/11/2012 y hasta el 13/12/2012, en reemplazo de la Sra. María Alejandra Luque (Leg. 30752); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Andrea Maule deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

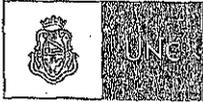
ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 506


Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE




Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio Manuel Belgrano



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1813-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 27 de noviembre de 2012.

VISTO:

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79), otorgada a la Sra. **ELIZABETH ESCOBAR** (Leg. 28427), en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), por Resolución Rectoral N° 2571/2011, desde el 08/08/2011 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. María Cecilia Alday (Leg. 33761);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Srta. **MARÍA LUZ FERNÁNDEZ** (Leg. 47164) en el cargo de Preceptora D.O (Cód. 317), desde el 16/11/2012 y hasta el 14/01/2013, en reemplazo de la Sra. Elizabeth Escobar (Leg. 28427); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada agente.

ARTÍCULO 2°: La Srta. María Luz Fernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

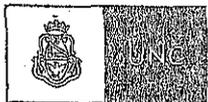
ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 507


Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO




Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013
400
AÑOS

CÓRDOBA, 29 de noviembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **BEATRIZ BERKA** (Leg. 23544), desde el 12/11/2012 y hasta el 09/01/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

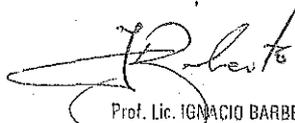
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **MARÍA LOURDES COMPAGNUCCI** (Leg. 47743), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Legislación de la carrera Analista de Sistemas de Informática (Cód. 228), desde el 12/11/2012 y hasta el 09/01/2013, en reemplazo de la profesora Beatriz Berka (Leg. 23544); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. María Lourdes Compagnucci deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 510


Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**




Prof. Lic. **SIXTO M. REYES**



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 04 de diciembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor **JOSÉ GASPAR REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 06/11/2012 y hasta el 04/01/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

63 años
47 años
d. 11/11/12

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 06/11/2012 y hasta el 04/01/2013, en reemplazo del profesor **JOSÉ GASPAR REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Leg. 46377 - **VERÓNICA SILVIA GONZÁLEZ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

Leg. 46111 - **MATÍAS MORENO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Leg. 48779 - **VÍCTOR PALAZZESI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

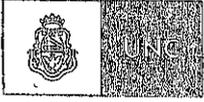
ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 515

R. Beltrán



9



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 04 de diciembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la señora **MARIELA DEL VALLE MESSI** (Leg. 43599), en el dictado de siete (7) horas cátedra interinas de T.I.C del Programa Conectar-Igualdad (Cód. 318), desde el 02/11/2012 y hasta el 01/12/2012, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **GERMÁN PINQUE** (Leg. 80938), en el dictado de siete (7) horas cátedra de T.I.C del Programa Conectar-Igualdad (Cód. 318), desde el 02/11/2012 y hasta el 01/12/2012, en reemplazo de la Sra. Mariela del Valle Messi (Leg. 43599); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El docente nombrado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 516

